

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20222200205041



Bogotá D.C. 27-09-2022

Señores (as):

“Grupo amigos del IDR D”

Quejoso (A) Anónimo (A)

Ciudad.

RESPUESTA IDR D NO. 20225000190301 DE SEPTIEMBRE 9 DE 2022 CON EL QUE SE CORRE TRASLADO DEL RADICADO IDR D NO. 20222100249152 DE AGOSTO 23 DE 2022 CONTENTIVO DE QUEJA ANÓNIMA – EXPEDIENTE 077-2022 OCDI.

Distinguido (a) quejoso (a):

Para dar respuesta al radicado **IDR D No. 20225000190301** de septiembre 9 de 2022 con el que la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, corrió traslado del radicado **IDR D No. 20222100249152** de agosto 23 de 2022, mediante el cual ciudadano **ANÓNIMO**, autodenominándose “*Grupo amigos del IDR D*”, sin suministrar nombres, apellidos, documento de identidad, ni datos de ubicación, aduciendo presuntos actos de corrupción, refieren textualmente que, “(...) *Somos un grupo de funcionarios del IDR D que nos preocupamos por la imagen y que los recursos económicos del Instituto se inviertan de la mejor forma para el bienestar de los habitantes de la ciudad.*

Queremos hacer esta denuncia, toda vez que es muy preocupante como se están desviando unos dineros bastante importantes.

Primero: Es el caso del señor YECID DÍAZ encargado de la parte de emergencia de los eventos, el cual se está llenando los bolsillos con el dinero de los capitalinos, de la siguiente forma para cada actividad masiva deben de llevar una cantidad determinada de persona de logística, en el requerimiento se solicita una cantidad y a la actividad sólo aparece la mitad o menos, la facturación si llega por el total solicitado, el dinero del costo de la diferencia de este personal queda en manos del señor Díaz el cual es una suma bastante grande, igual pasa con las vallas de contención las que llegan en un número inferior a lo solicitado, igualmente muchas veces pide en cantidades innecesarias, esto para poder agotar el contrato y solicitar adiciones, de este rubro también le llega un dinero muy importante, igual ocurre con el servicio de baños portátiles, los refrigerios se piden en cantidades alarmantes, los cuales llegan sólo una parte, el valor de los que no despacha van a parar a manos del señor Díaz, el servicio de primeros auxilios es manejado de la misma forma, lo anterior es lo que hemos podido evidenciar, hicimos la tarea ahora en el festival de verano, éstas fueron las cantidades que pudimos corroborar de algunos servicios: personal de logística se contaron 1.465; personas uniformadas para todos eventos del sector comprendido entre el parque el salitre y parque de los novios, incluidos las actividades mayores del parque Simón Bolívar durante los 11 días, era muy común ver personal de éste caminado desde el sector del complejo acuático hasta el Salitre, lo que nos

dimos cuenta era que con el mismo personal manejaban las actividades de todos los escenarios, les recomendamos ver la factura de este servicios, ya que creemos que facturarán cantidades por escenario y por actividad, los baños se contaron en servicio un total de 368, en algunos sitios estuvieron instalados todo el tiempo pero no se habilitaron para ser usados, los dejaba el proveedor para evitarse el transporte, las vallas por cantidades arrumadas en diferente sitio sin utilizarlas.

Por lo anterior Doctora le solicitamos se investigue el patrimonio del señor Díaz, ya que una persona con el cargo de técnico 07 el salario no le da para tener varios apartamentos, finca, vehículos nada económicos y otras inversiones, así mismo le solicitamos que el señor Díaz sea removido de este cargo e iniciar la correspondiente investigación, en el Instituto hay persona que puede desempeñar esta labor con lujo de detalles y más escrupulosas con el manejo del dinero de los bogotanos.

Otro caso es el del señor Oscar Ruíz, cabeza del cartel de la producción (sonido, tarimas, pantallas, luces) los valores de estos servicios se han incrementado demasiado y se puede dar cuenta que los últimos 15 o 18 años las licitaciones las ganan los mismos contratistas, al parecer los pliegos se elaboran para favorecer estas empresas, el servicio de transporte para las recreo vías facturan servicios que no se prestan, los que son bastantes, este dinero que en manos del señor Ruíz, sumas bastantes considerables, para poder adquirir apartamentos de estratos 5 y 6, cuentas en dólares y otros bienes que son sus ingresos de nómina de ninguna manera le alcanzarían a una persona del común adquirir, le solicitamos igualmente iniciar la investigación respectiva (...)

Respetuosamente me permito informarle que, en lo que respecta a la autoridad disciplinaria, a quien con fundamento en el inciso 5° del artículo 2° de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 1° de la Ley 2094 de 2021, artículos 38 y 94 del Código General Disciplinario, “conforme a la ley tiene a su cargo el ejercicio de la función disciplinaria”, sometido a reparto le correspondió el número de expediente **077-2022** y al evaluar el contenido de la queja, el jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, con fundamento en el artículo 209 de la Ley 1952 de 2019, concordante con el artículo 38 de la Ley 190 de 1995 y artículo 27 de la Ley 24 de 1992, mediante Auto No. 191 de septiembre 22 de 2022, decidió **INHIBIRSE** de adelantar acción disciplinaria, respecto de su queja anónima a la que el Sistema de Gestión Documental **ORFEO-JADE** le asignó el radicado **IDRD No. 20222100249152** de agosto 23 de 2022.

De usted, cordialmente.



LUIS ARMANDO MENDOZA AMADO
Jefe de Oficina
Oficina de Control Disciplinario Interno

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: N/A
Proyectó: Claudia María Martín Vásquez – Profesional Especializada, Código 222. Grado 05.
Revisó: N/A
Aprobó: N/A

Página 2 de 2